

C2

SÁBADO, 22 DE JUNIO DEL 2002

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE BAHIA DE CARÁQUEZ AL SITIO SALINAS, PARROQUIA Y CANTON SAN VICENTE, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DEYMARA S.A.

- 1.- ANTECEDENTES - La compañía CAMARONERA DEYMARA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Sucre, el 6 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre
  - 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio, de bahía de Caráquez al sitio Salinas, parroquia y Cantón San Vicente Conversión del capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA DEYMARA S.A. otorgada el 7 de Diciembre del 2001, ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Sucre, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.P.DIC. 0142 del 15 de Mayo del 2002.
  - 3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señora MARIA-NA DE LOURDES LOPEZ ACOSTA, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de nacionalidad Nicaraguense, y domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez
  - 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02. P.DIC. 0142 de 15 de Mayo del 2002 aprobó el cambio de domicilio de Bahía de Caráquez al sitio Salinas, Parroquia y Cantón San Vicente, Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento su Capital en \$ 800 OCHOCIENTOS DOLARES y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA DEYMARA S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
  - 6.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es \$ 1.000 UN MIL DOLARES, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10 DIEZ DOLARES cada una.
  - 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Bahía de Caráquez al sitio Salinas, Parroquia y Cantón San Vicente, Conversión del Capital Social de Sucres a dólares, Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía CAMARONERA DEYMARA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Portoviejo, a 15 de Mayo del 2002  
**AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ**  
 SECRETARIO ABOGADO  
 MASS-mzm  
 2002-05-13  
 EXP34.431-98

6328-01